

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA

Día del Veterano y de los caídos en la Guerra de Malvinas



SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION



Nuestra Página web:

www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

RESUMEN

LEYES

Nº 10.628 – 10.629

DECRETOS

Año: 2023
Nº 537 - 538

RESOLUCIONES

Año 2023
Nº 024 (S.I.
MIPYME y C.)

LICITACIONES

37/2023 (M.S.P.)

REGISTRO
NACIONAL DE LA
PROPIEDAD
INTELLECTUAL
165.037-30-10-87

EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE
IMPRESA Y BOLETIN OFICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA
GOBERNACION
Dirección y Administración: 9 de Julio 259
Tel.55-0380-4426916
DIRECCION TELEGRAFICA DIBO
Director General: Héctor Sergio Sturzenegger

CORREO ARGENTINO
OFICINA DE
IMPOSICION LA
RIOJA

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
CUENTA
Nº 12218F005

Franqueo a Pagar Cuenta
Nº 96 Tarifa Reducida
Concesión
Nº 1 Distrito 20
C.P. 5300

**LEYES****LEY N° 10.628**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Ratifícase la Tercera Adenda al Convenio de Bonificación de Tasas de Interés entre la provincia de La Rioja, representada por el señor Gobernador Ricardo Clemente Quintela, y el Banco de la Nación Argentina, representado por el señor Pablo Marcelo Álvarez, firmado con fecha 26 de enero 2023.

Artículo 2°.- El Convenio Marco forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138° Período Legislativo, a dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva.**

**María Florencia López - Presidenta Cámara de Diputados -
Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo**

ANEXO

**Convenio de Bonificación de Tasas de Interés entre la Provincia
de La Rioja y el Banco de la Nación Argentina
Tercera Adenda**

Entre la provincia de La Rioja, con domicilio legal en 25 de Mayo y San Nicolás de Bari de la ciudad de La Rioja, representado en este acto por el señor Gobernador de la Provincia Ricardo Clemente Quintela (en adelante la Provincia) y el Banco de la Nación Argentina, con domicilio legal en calle Bartolomé Mitre N° 326 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el señor Pablo Marcelo Álvarez (en adelante el Banco), acreditando personería mediante Escritura Pública número trescientos cuarenta ante escribano Guillermo Mario Álvarez Fourcade, de fecha 08 de julio del año 2002, rubricado en folio 603/2002; en adelante denominadas conjuntamente las Partes, convienen celebrar la Tercera Adenda al Convenio de Bonificación de Tasas de Interés celebrado entre las partes el día 06/10/2021 y sus respectivas adendas los días 02/02/2022 y 16/06/2022 (en adelante denominado el Convenio), y;

Considerando:

Que el objetivo del Convenio es fomentar y acompañar el desarrollo productivo de la Provincia, para lo cual se estableció un mecanismo de bonificación de las tasas de interés en los créditos otorgados por el Banco a las micro, pequeñas o medianas empresas (MiPyMEs), destinados a financiar a los sectores productivos de la Provincia, tanto para inversión como para capital de trabajo.

Que el Convenio establece un cupo máximo de créditos a otorgar por parte del Banco que asciende a la suma de \$ 2.000.000.000.- (Pesos Dos Mil Millones) que serán bonificados por la Provincia, conforme la Cláusula Cuarta del mismo, y con plazo máximo de vigencia para contabilizar operaciones hasta el día 31/12/2022, la finalización de las líneas o la ejecución del cupo de crédito bonificable, lo que ocurra primero.

Que, al respecto, y tomando en cuenta que el financiamiento contemplado en el Convenio mencionado encuentra una demanda permanente y que todavía queda disponible cupo de crédito para otorgar como asimismo para bonificar, las Partes consideran pertinente extender la fecha límite para contabilizar

operaciones hasta el día 30/06/2023, sustituyéndose la misma en la cláusula relativa a la vigencia.

Que de acuerdo a lo determinado por la voluntad expresa de las Partes en el marco del citado Convenio y de conformidad con el procedimiento establecido para realizar las modificaciones, las Partes acuerdan celebrar la Tercera Adenda, a fin de sustituir la fecha de vigencia del Convenio que se encuentra establecida en la Cláusula Décimo Tercera, conforme se detalla a continuación:

Cláusula Primera: Sustitúyase la fecha "31/12/2022" de la Cláusula Décimo Tercera del Convenio por "30/06/2023", quedando redactada de la siguiente manera:

"Cláusula Décimo Tercera: El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la circular que emita el Banco y hasta la total cancelación de los préstamos incluidos en las Líneas, fijándose como fecha máxima para contabilizar operaciones el 30/06/2023, la finalización de la Línea o la ejecución total del cupo de crédito bonificable establecido en la Cláusula Segunda, lo que ocurra primero, el que podrá prorrogarse automáticamente para el caso en que el Banco decidiera ampliar la vigencia de la Línea, lo que será comunicado a la Provincia, debiendo esta última cumplir con las obligaciones que se encontrarán pendientes a la fecha de su finalización hasta la cancelación total de los créditos concedidos.

Asimismo, las Partes convienen otorgarse recíprocamente la facultad de rescindir el presente Convenio, sin expresión de causa y sin que ello genere indemnización de ninguna naturaleza, debiéndolo notificar mediante notificación fehaciente a la otra Parte.

Sin perjuicio de ello, la Provincia y el Banco mantendrán las obligaciones a cargo de cada una de ellos hasta su efectivo cumplimiento."

Cláusula Segunda: Naturaleza de la Tercera Adenda: Las partes acuerdan que la presente Adenda entrará en vigencia a partir del día de la firma de la presente.

Las Partes dejan expresa constancia que la celebración de la presente no implicará ni deberá ser interpretada como una novación de las obligaciones asumidas por las Partes, las cuales continúan plenamente vigentes y que siguen en su plenitud las restantes cláusulas del Convenio que no han sido expresamente modificados por esta Tercera Adenda.

En La Rioja, República Argentina, a los 26 días del mes de enero de 2023, en prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Pablo Marcelo Álvarez
Banco de la Nación
Argentina

Ricardo Clemente Quintela
Gobernador de la Provincia de
La Rioja

DECRETO N° 537

La Rioja, 31 de marzo de 2023

Visto: el Expediente Código A1 N° 00056-5/2023, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.628, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inciso 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.628 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 16 de marzo de 2023.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Molina, A.E., S.G.G.

**LEY N° 10.629**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA
CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Prorrógase por el término de doce (12) meses, a contar desde su vencimiento, la vigencia de la Ley N° 10.470, que declara en Estado de Emergencia al Servicio de Transporte Público de Pasajeros en todas sus modalidades, en nuestra Provincia.

Artículo 2°.- Suspéndase por el plazo de seis (6) meses a partir de la sanción de la presente ley, renovables por seis (6) meses, según lo determine la Autoridad de Aplicación, la vigencia del Artículo 36° de la Ley N° 5.891, modificada por la Ley N° 6.398.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138° Período Legislativo, a dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

María Florencia López - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO N° 538

La Rioja, 31 de marzo de 2023

Visto: el Expediente Código A1 N° 00057-6/2023, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.629, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inciso 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.629 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 16 de marzo de 2023.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Molina, A.E., S.G.G.

RESOLUCIONES**Secretaría de Industria, MIPyME y Comercio****RESOLUCIÓN S.I.M. y C. N° 024**

La Rioja, 05 de diciembre 2022

Visto: El Expte. P 3-00029-8-Año 2022 por el que la Secretaría de Industria, MIPYME y Comercio inicia de oficio el trámite para dar de baja el proyecto de la empresa La Serranita S.A.; y,

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Arts. 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que estas facultades han sido delegadas por el Decreto N° 280/14 en el ex Ministerio de Planeamiento e Industria, hoy Ministro de Trabajo Empleo e Industria, y a su vez encomendadas las competencias en la Secretaría de Industria, MIPYME y Comercio mediante Decreto N° 079/2019.

Que la empresa citada en el Visto es titular de un proyecto agropecuario destinado a la producción de reproductores caprinos y fardos de alfalfa, promovido mediante Resolución M.D.P. y T. N°

676/1999, Resolución S.P. y T. N° 082/2002 (fusión), con una adecuación parcial aprobada mediante Resolución M.I.C. y E. N° 1.164/2004.

Que con fecha 06 de octubre de 2022 se realizó una inspección técnica en el campo de la empresa, en la localidad de Olta (Dpto. General Belgrano), con el objeto de constatar las actividades de la firma.

Que en los predios de Olta y Dique el Cisco se verificó la existencia de otros emprendimientos, no encontrándose actividad alguna desarrollada por la empresa La Serranita S.A.

Que según consta en los registros de esta Secretaría, la empresa trasladó en el año 2006 su proyecto desde el distrito La Calera (Chepes) en el Dpto. Rosario Vera Peñalosa a la localidad de Olta, motivado principalmente en cuestiones hídricas; no obstante, dicho traslado no fue autorizado formalmente por la Autoridad de Aplicación por cuanto se trataba de un lugar que no contaba con las condiciones mínimas para el desarrollo del proyecto.

Que, por otra parte, y mediante Expte. G3-0059-4-07, la empresa gestionó la baja voluntaria del proyecto de inversión, trámite que no obtuvo ninguna resolución por cuanto se encontraba pendiente un procedimiento sumarial a la misma.

Que, con posterioridad, esta Secretaría tomó conocimiento de la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, en la Edición N° 10.733 de fecha 24 de noviembre de 2009, por la cual mediante edicto la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría B, hace saber que en los autos Expte. N° 10.303 - Letra "L" - Año 2009, caratulados: "La Serranita S.A. s/Inscripción de Disolución y Liquidador", se ha iniciado el trámite de inscripción de disolución y liquidador de la misma, documentación que se encuentra agregada en las presentes actuaciones.

Que conforme surge de la mencionada publicación, la decisión de realizar la disolución radica en la imposibilidad de hacer uso de agua para riego en la localidad de Olta, donde se encontraba radicado el emprendimiento agropecuario de la sociedad, según lo dispuesto en la Resolución N° 268/2006 de la Administración Provincial del Agua, se suspendieron todas las actividades productivas y se procedió a finalizar de común acuerdo con el personal las relaciones laborales existentes.

Que la empresa afirma que durante el período en que se mantuvo inactiva la sociedad, no se generaron ingresos y se acrecentaron las pérdidas, lo que tomó inviable el emprendimiento desde el punto de visto económico.

Que este proceso de disolución/liquidación de la sociedad no fue comunicado formalmente a la Autoridad de Aplicación, no obstante la situación descripta en el edicto publicado resulta coincidente con las verificaciones efectuadas en la inspección técnica llevada a cabo en octubre del corriente año con relación a la inexistencia del emprendimiento productivo.

Que atento a dicha situación, los antecedentes mencionados y la necesidad de regularizar el régimen promocional, la Autoridad de Aplicación Provincial considera necesario dejar sin efecto el proyecto promovido, considerando que su titular, la empresa La Serranita S.A., no ha podido continuar con el desarrollo del emprendimiento iniciando consecuentemente el proceso de disolución y liquidación de la sociedad.

Que de la intervención efectuada por esta Secretaría de Industria, MIPYME y Comercio, se desprende la viabilidad técnica, económica y legal de la presente decisión.

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16° de la Ley Nacional N° 22.021, y lo previsto por los Decretos F.E.P. N° 280/14 y N° 079/2019,

**LA SECRETARIA DE INDUSTRIA, MIPYME Y COMERCIO
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dejar Sin Efecto el proyecto agropecuario de la empresa La Serranita S.A., promovido mediante Resolución M.D.P. y T. N° 676/1999, Resolución S.P. y T. N° 082/2002 (fusión), con una adecuación parcial aprobada mediante Resolución M.I.C. y E. N° 1.164/2004, conforme a los fundamentos expresados en los Considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. Julieta F. Calderón

Secretaria de Industria, MiPyME y Comercio
Secretaría de Trabajo, Empleo e Industria

**LICITACIONES**

**Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su reglamentación**

**Licitación Pública N° 37/2023
Expte. E1-00780-9-2023**

Objeto: "Compra de Reactivos para el Área de Inmunoserología".

Presupuesto Oficial: \$ 15.820.308,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 21/04/2023 -

Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 21/04/2023 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones

Ministerio de Salud Pública

N° 850635 - \$ 8.379,00 - 04/04/2023

VARIOS

**Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos El Expte. A6-00397-7-18, caratulado: "Mirta Teresa Carrión s/Regularización y Escritura de lote ubicado en las Talas, Dpto. Sanagasta", se dictó Resolución de Expropiación N° 116 de fecha 10 de marzo de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, Art. 25, Decreto 118/07 ratificado por 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, N° Disposición 026041 de fecha 10 de noviembre de 2022, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos Tomo 134, Folio 31, del 24 de febrero de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Nomenclatura: 4-02-50-014-203-711: al Norte: callejón, al Sur: 4-02-50-014-183-711; al Este: con callejón y al Oeste: con Ruta Nacional N° 75. Nomenclatura: 4-02-50-014-183-711: al Norte: 4-02-50-014-203-711, al Sur: 4-02-50-014-166-711; al Este: con callejón y al Oeste: con Ruta Nacional N° 75. Nomenclatura: 4-02-50-014-116-726: al Norte y al Sur: con propiedad desconocida; al Este: con callejón y al Oeste: con Ruta Nacional N° 75. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 10 de marzo de 2023.

Esc. Irene Zárate Rivadera

Secretaria de Tierras

N° 368 - S/c. - 28, 31/03 y 04/04/2023

EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez, titular de la Sala Unipersonal Segunda de esta Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con sede en Aimogasta, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "B", a cargo del autorizante, hacen saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 40102220000032515 - Letra "S" - Año 2022, caratulados: "Sufan, Julio Miguel y Otra s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que Julio Miguel Sufan y Yanina Ramona Sufan, han iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble en la localidad de Pinchas, perteneciente al Departamento Castro Barros, de la provincia de La Rioja, cuyos datos identificatorios son: Nomenclatura Catastral: Departamento 03, Circunscripción I, Sección C, Manzana 31-32, Parcelas: 10-6 (Parte); que se describen su totalidad perimetral: Partiendo desde el punto A y con curso Este, se extiende un segmento A-B, que alcanza los cuarenta y ocho con cincuenta y tres metros (48,53 m), hasta tocar el punto B; desde este punto, parte con dirección Sudeste, una línea recta B-C, de cuarenta y ocho metros con cuatro centímetros (48,04 m), hasta alcanzar el punto de referencia C; desde este punto, parte en dirección al Sudeste, un tramo C-D que mide cuarenta y nueve metros con dos centímetros (49,02 m), hasta alcanzar el punto D; desde este punto, parte con dirección Noreste, una línea recta D-E que mide veinticinco metros con ochenta centímetros (25,80 m), hasta tocar el punto E; desde este punto, parte con dirección Norte, una línea recta E-F de diecisiete metros con cincuenta y cuatro centímetros (17,54 m), hasta alcanzar el punto de referencia F; desde este punto, se separa el terreno por una calle pública, hasta tomar el punto G, del que parte en dirección al Este, un tramo, G-H que mide veintinueve metros con cincuenta y seis centímetros (21,56 m), hasta alcanzar el punto H; desde este punto, parte con dirección Sudeste, una línea recta H-I que mide ciento treinta y cuatro metros con noventa y dos centímetros (134,92 m), hasta tocar el punto I; desde este punto, parte con dirección Sudoeste, una línea recta I-J que mide veinticinco metros con cincuenta y cinco centímetros (25,55 m), hasta tocar el punto J; desde este punto el terreno se encuentra dividido por una calle pública, ya mencionada, de ocho metros con cincuenta y siete centímetros (8,57 m), para retomar el plano en el punto K del que parte con dirección Sudoeste, una línea recta K-L, de veinticinco metros con ochenta y cuatro centímetros (25,84 m), hasta alcanzar el punto L, desde el que parte con dirección Noroeste, una línea recta L-M, de cincuenta y un metros con cincuenta y nueve centímetros (51,59 m), hasta tocar el punto M; desde este punto parte con dirección Oeste una línea recta M-N que mide treinta y cuatro metros con noventa y ocho centímetros (34,98 m), hasta tocar el punto N; desde este punto, parte con dirección Noreste, una línea recta N-A que mide ciento veinticinco metros con setenta y cuatro centímetros (125,74 m), hasta tocar el punto de partida A, encerrando una figura irregular. Los linderos del inmueble son: al Norte: callejón público; al Sur: con Fátima Mercedes Fuentes y Beatriz Cabrera, al Este: con Suc. de Luciano Dolres Fuentes con división de calle pública; al Oeste: con Fátima Mercedes Fuentes, la propiedad según Plano de Mensura a la fecha de presentación de este proceso judicial, posee dos (2) Parcelas 1 y 2, a nombre de: Sufan Julio Miguel y Sufan Yanina Romina, Nom. Cat. Dpto. 03 - Circ. I - Secc. C - Mz. 47 - Pc. 1 y Nom. Cat. Dpto. 03 - Circ. I - Secc. C. Mz. 46 - Pc. 2. La Parcela 1 posee una Superficie de tres mil ciento ochenta y cuatro metros con veintisiete centímetros (3.184,27 m2) y la Parcela identificada como 2 una superficie de nueve mil seiscientos ochenta y siete metros con sesenta y dos centímetros



(9.687,62 m²). Ambas parcelas detentan una superficie total de doce mil ochocientos setenta y un metros con ochenta y nueve centímetros (12.871,89 m²), es decir 1 ha, con 2871,89 metros². Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro del término de diez días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Dra. María Dolores Lazarte (Juez) - Dr. Francisco Soria (Secretario).

Aimogasta, febrero de 2023.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 28045 - \$ 8.100,00 - 17/03 al 04/04/2023 – Aimogasta

* * *

El Presidente de Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", cita y emplaza a los herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Francisco Natal Toledo y Lucía del Rosario Tejada, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20102220000029907 - Letra "T" - Año 2022, caratulados: "Toledo, Francisco Natal - Tejada, Lucía del Rosario - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Chilecito, 24 de febrero de 2023.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c.

N° 28057 - \$ 2.680,00 - 21/03 al 11/04/2023 - Chilecito

* * *

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 20101220000032114 - "S" - 2022, caratulados: "Salcedo, Luis Óscar/ Sucesión Ab Intestato", ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de cinco (5) días, a fin de citar a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Salcedo, Luis Óscar, DNI N° 6.704.712, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (5) veces. Chilecito, L.R. 10 de febrero de 2023.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 28061 - \$ 3.015,00 - 21/03 al 11/04/2023 – Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil "B" - Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en

los autos caratulados: Expte. N° 30102220000031848 - Año 2022 - Letra "C", caratulados: "Carbel, Miguel Baltazar - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre un (1) inmueble Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12 - Circunscripción: I - Sección: B - Manzana: 166 - Parcela "65" ubicado en acera Nor-este de Ruta Nacional N° 38, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja. Medidas y Colindantes: Mide: partiendo del punto 1 en dirección Noroeste en un ángulo de 90°10'25" recorre 158,68 m hasta el punto 2, donde gira al Noreste en un ángulo de 90°39'43" y recorre 250,00 m hasta el punto 3, donde gira al Noroeste en un ángulo de 269°20'17" y recorre 80,00 m hasta el punto 4, donde gira al Noreste en un ángulo 90°39'43" y recorre 15,00 m hasta el punto 5, donde gira al Sureste en un ángulo de 89°20'17" y recorre 277,54 m hasta el punto 6, donde gira al Suroeste en un ángulo de 89°49'35" y recorre una distancia de 229,98 m hasta el punto 7, donde gira al Noroeste en un ángulo de 90°10'25" recorriendo 35,00 m hasta el punto 8, donde gira al Suroeste en un ángulo de 269°49'35" recorriendo 35,00 m hasta el punto 1 de partida, encerrando así una superficie de 5 ha 1808,69 m². Colinda al Suroeste con Ruta Nacional N° 38 de su ubicación; al Noroeste con lotes 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44; al Noreste con lote 5 (Luis Alberto Herrera) y al Sureste con lote 23 (Enzo Daniel Mora). Publíquese edictos por cinco veces. Secretaría, 16 de marzo de 2023.

Estela Nieves de Sánchez
Prosecretaria

N° 28064 - \$ 6.700,00 - 21/03 al 11/04/2023 - Chamental

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" - Sala 7 - Dra. Ana Carla Menen, y la actuaria Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber que en autos Expte. N° 10402220000030153 - Letra "V" - Año 2022, caratulados: "Vergara, Teresa del Valle y Otros Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante esta Cámara de la Primera Circunscripción, de la ciudad Capital de La Rioja; se tiene por iniciado juicio de Información Posesoria por los Sres. Vergara, Teresa del Valle; Vergara, Alberto Bienvenido; Vergara, Silverio Argentino del Señor; Vergara, Genaro Rosa; Vergara, Mercedes Juana; Vergara, Benito Raúl y Vergara, Mercedes del Valle, del inmueble individualizado como: Nomenclatura Catastral Dpto:01; Circ.: I; Secc.: H; Mza.: 1332; Parcela: "1"; Superficie total: 3 ha 8.591,98 m²; aprobado mediante disposición de la Dirección General de Catastro N° 025495/2022; ubicado en Trampa del Tigre Km 3 1/2 de esta ciudad de La Rioja, Capital; y siendo sus linderos los siguientes: Norte y Oeste: Sra. María Cristina Guadalupe Palomeque; al Este: Sr. Félix Tineo; y al Sur: camino vecinal de Trampa del Tigre; citando a comparecer dentro del término de 10 días posteriores a la última publicación, a todos aquellos que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. La publicación, se efectuará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, Art 409 inc. 1° y 2° del C.P.C. Secretaría, 10 de marzo de 2023.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 28066 - \$ 5.360,00 - 21/03 al 11/04/2023 – Capital



La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 6, Dra. María Alejandra Echevarría, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, ha ordenado la publicación edictos por cinco (5) veces a los efectos de hacer saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoría, en los autos Expte. N° 10201210000028390 - Letra "S" - Año 2021, caratulados: "Sánchez Américo Ignacio; Alive Eva Isabel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", sobre un inmueble ubicado en esta ciudad Capital en la calle Del Carmen N° 252, B° San Martín, que se determina como Parcela 120, Sección "B" de la manzana 50, siendo sus dimensiones: Partiendo del Punto 1 en dirección Noroeste y en ángulo de 90°5'20", mide 39,04 m hasta el Punto 2, desde allí y en dirección Noreste, y en ángulo de 89°36'33" mide 10,12 m hasta el Punto 3, desde este punto y dirección Sureste, y en ángulo de 89°58'2" recorre una distancia de 20,36 m hasta el Punto 4, desde este punto y dirección Sureste, y en ángulo de 180°22'12" recorre una distancia de 18,76 m hasta el Punto 5, desde este último punto y con rumbo Suroeste y en ángulo 89°8'53" mide 9,95 m hasta el punto de inicio, haciendo una Superficie Total de 391.08 m² (trescientos noventa y uno con ocho metros cuadrados). Son sus Linderos: al Norte con Parcela "ab", propiedad del Sr. Luis Aldo Páez, D.N.I N° 06.713.475, con domicilio en calle Del Carmen N° 451; al Este con Parcela "30", Titular la Sra. Tomasa del Valle Córdoba, D.N.I. N° 05.694.227, con domicilio en calle Arturo Jaureche N° 1190; y al Sur con Parcela "e", propiedad del Sr. Armando Claudio Olivera, con domicilio en Avenida Ramírez de Velasco N° 254 y al Oeste con calle Del Carmen (todos de la manzana 50). El Plano de Mensura del inmueble se encuentra aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. mediante Disposición N° 024997 de fecha 30 de junio de 2021. Siendo su Matrícula Catastral: Dpto. 01 - Circ. I - Sección B - Manz. 50 - Parcela f; citando y emplazando a los que se consideren con derecho al referido inmueble a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 de marzo de 2023.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 28067 - \$ 7.705,00 - 28/03 al 14/04/2023 - Capital

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber por tres (3) veces que AIMURAI S.A. ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 20201220000032845 - Año 2022 - Letra "A", caratulados: "AIMURAI S.A. - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", para adquirir el dominio del inmueble que se encuentra ubicado en calle pública, paraje Chimba Arriba, del distrito Vichigasta, departamento Chilecito, Pcia. de La Rioja, tiene una superficie total de 12 hectáreas 4.370,94 m², su nomenclatura Catastral es: 4-07-49-004-722-829, sus linderos son: al Norte con calle pública, al Oeste linda con calle pública, al Sur linda con nomenclatura catastral 04-07-48-003-220-770, plano de mensura N° 17223 de titularidad de Antonio Víctor Zalazar, y 04-07-48-003-243-800, plano de mensura N° 17235 de titularidad de Ramón Ricardo Flores y al Este linda con nomenclatura catastral 04-07-48-003-243-800, plano de mensura N° 17235 de titularidad de Ramón Ricardo Flores. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, 27 de febrero de 2023.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 28078 - \$ 3.015,00 - 28/03 al 04/04/2023 - Chilecito

La Sra. Juez de la Sala 4 de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal, Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B", Secretaria Dra. Gisela Vicentini, hace saber que el señor Víctor Rafael Aldana ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteañal (Información Posesoría) en los autos Expte. N° 202022200000030397 - Letra "A" - Año 2022, caratulados: "Aldana, Víctor Rafael - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", para adquirir la propiedad del inmueble ubicado en calle Eusebio N Páez s/n, del Barrio Santa Teresita, de la localidad de Villa Unión, Departamento Coronel Felipe Varela provincia de La Rioja, el que según Plano de Mensura para información posesoria aprobado provisoriamente por Disposición N° 022881, de fecha 17/08/2017, se individualiza: Nomenclatura Catastral: Departamento 08, Circunscripción I, Manzana 34, Parcela 4, Lote 53; siendo sus medidas: partiendo del Vértice "A" ubicado en el esquinero Norte se dirige en línea recta con dirección al Noreste con una distancia de 67,32 m al vértice "B" en un ángulo de 88°56'16", para luego del mencionado vértice recorrer una distancia de 28.83 m, hasta el Vértice "C" en un ángulo de 165°52'33", para continuar una distancia de 32,68 m, hasta llegar al Vértice "D" en un ángulo de 171°39'12" continuando una distancia de 51.32 m hasta llegar al Vértice "E" en un ángulo de 180°54'25" llegando así al costado Este del mencionado inmueble, recorriendo una distancia de 35.68 m hasta llegar al Vértice "F" en un ángulo de 130°11'23", para luego continuar en línea recta una distancia de 46,66 m, hasta llegar al Vértice "G" en un ángulo de 163°33'48", continuando por el lado Sur del inmueble en línea recta una distancia de 184,16 m, hasta llegar al Vértice "H" en un ángulo de 89°39'00", para luego finalizar en línea recta ascendente a 124.75 m, hasta llegar al Vértice "A" en un ángulo de 89°13'23", formando así una superficie total de 19.877,55 m². Linda al Norte con calle Eusebio N. Páez; al Este colinda con callejón sin nombre; al Sur colinda con Francisco Reyes (Sucesión); y al Oeste colinda con Eduardo Illanes. Asimismo, ordenó la publicación de edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, citando a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes del Tribunal. Chilecito, L.R., 17 de marzo de 2023.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria

N° 28082 - \$ 6.030,00 - 28/03 al 04/04/2023 - Chilecito

* * *

Por orden de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", se hace saber por tres (3) veces que en los autos Expte. N° 20202220000032455 - Letra "G" - Año 2022, caratulados: "Gómez, Segundo Félix Antonio / Prescripción Adquisitiva - Información Posesoría se inició juicio de información posesoria veinteañal sobre un inmueble ubicado en la localidad de Plaza Vieja, departamento Famatina de esta provincia de La Rioja sobre Ruta Provincial N° 11, sin número, que tiene asignada la Matrícula Catastral N° 4-06-41-004-254-426, con una superficie aproximada de 2 ha 6.482.39 m²; entre los siguientes linderos: al Oeste sobre el frente de su ubicación Ruta Provincial N° 11, al Norte con propiedad de Gómez, Pedro Daniel y al Este y Sur con cerro. Cuenta con Plano de Mensura para información posesoria aprobado por la Dirección Provincial de Catastro N° 025709 de fecha 10 de junio de 2022. Se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, y especialmente a los sucesores de Juan Félix Antonio Gómez o Félix Antonio Gómez a presentarse y constituir domicilio especial en el término de diez (10) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr Defensor de Ausentes del Tribunal. Secretaría, Chilecito, 22 de febrero de 2023.

Dra. Gisella Vicentini
Secretaria

N° 28091 - \$ 3.015,00 - 31/03 al 11/04/2023 - Chilecito



El señor Juez de la Cámara Primera Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional" - Secretaría "B" - Sala 2 - Unipersonal - II° Circunscripción Judicial, Dr. Alberto Granado, Secretaría "B", Sala 2, Unipersonal, en los autos Expte. N° 20102220000031511 - Letra E - Año 2022, caratulados: Estado Provincial c/Otero, Dora María del Valle y Otros - Expropiación", cita y emplaza a la Sra. María Isabel Vázquez, mediante publicación por tres veces en el Boletín Oficial, Art. 10, 41 y 49 del C.P.C., para que en el plazo de diez (10) días, posteriores a la última publicación, comparezca a juicio, conteste demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (Art. 32, Ley 4.611 y Art. 272 del C.P.C.). Asimismo hace saber que se encuentran depositados en autos los montos de las valuaciones fiscales de los inmuebles expropiados (Ley N° 9.807 y Decretos N° 234/19 y su modificatorio N° 353/22).
Secretaría, 09 de marzo de 2023.

Ana Laura Ocampo
Jefe de Despacho

N° 801233 - S/c. - 31/03 al 11/04/2023 - Chilecito

* * *

Por orden de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja. Secretaría "A", se hace saber por tres (3) veces que en los autos Expte N° 20201220000032452 - Año 2022 - Letra "G", caratulados "Gómez Eizaguirre, Azucena del Valle / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)" se inició juicio de Información Posesoría veintañal sobre un inmueble ubicado en la localidad de Plaza Vieja, departamento Famatina de esta provincia de La Rioja sobre Ruta Provincial N° 11, sin número, que tiene asignada la Matrícula Catastral 4-06-41-004-593-632, con una superficie aproximada de 5 ha 4.682,75 m²; entre los siguientes linderos: al Oeste sobre el frente de su ubicación Ruta Provincial N° 11 y al Norte, Este con cerros y al Sur con propiedad de Gómez, Pedro Daniel. Cuenta con Plano de Mensura para información posesoria aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 025709 de fecha 10 de junio de 2022. Se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, y especialmente a los sucesores de Juan Félix Antonio Gómez o Félix Antonio Gómez a presentarse y constituir domicilio especial en el término de diez (10) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Secretaría. Chilecito, 15 de marzo de 2023.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 28095 - \$ 3.015,00 - 31/03 al 11/04/2023 - Chilecito

* * *

El Proc. Sr. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por lo solicitado en la Disposición N° 42/22, del departamento de legal, de fecha 15 de diciembre de 2022 en Expte. N° CO-2300660-22, caratulado: Gerez, Iris Luciana s/Inscripción de Martillero Público. El Inspector General de Justicia ordena la publicación de edicto por tres días (3), en el Boletín Oficial Art. 2, Ley Provincial N° 3.853, para la inscripción en la matrícula de Martillero Público de la Srta. Iris Luciana Gerez D.N.I. 36.558.482, estado civil soltera, N° de Cuil 27-36558482-1, con domicilio en 9 de Julio y Angelelli N° 88, B° Inmaculada II, de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja cuyo título fue expedido con fecha 11/12/2021 por la Universidad Empresarial Siglo 21.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 28099 - \$ 2.412,00 - 31/03 al 11/04/2023 - Capital

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -Secretaría Civil "B" - Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Walther Ricardo Vera - cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: Expte. N° 30102230000033117 - Año 2023 - Letra "P", caratulados: "Palazzi, Luis Aldo - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", sobre un (1) inmueble Nomenclatura Catastral: Dpto.: 13; "4-13-10011-937857" ubicado en acera Norte de camino vecinal, paraje Puerta del Abra, departamento Gral. Belgrano, de la provincia de La Rioja. Medidas y colindantes: Mide: de frente al Sur 5.611,85 m; en su contrafrente Norte 5.611,88 m; en su costado Este 10.192,42 m; y en su costado Oeste 10.147,45 m, abarcando una superficie total de 5.707 ha 1.797 m². Colindantes: al Norte con Suc. de Cirilo Aguirre; al Sur con Luis Aldo Palazzi, camino vecinal, Mariano Moyano; al Este con Aldo, Pedro y Santiago Palazzi; al Oeste con Suc. de Cirilo Aguirre y Suc. de Andrés Gómez. Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría, 28 de marzo de 2023.

Dra. Fabiola del C. Cárbel
Secretaria

N° 28101 - \$ 11.880,00 - 31/03 al 18/04/2023 - Chamental

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Alborno, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, hace saber que en los autos Expte. N° 20101220000031811 - Letra "O" - Año 2022, caratulados: "Oyola Taquias, Jova Ester - Sucesión Ab Intestato" ha ordenado la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Jova Ester Oyola Taquias, D.N.I. N° 11.114.205 a que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 15 de marzo de 2023.

Dra. Rita Silvina Alborno
Juez

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 28111 - \$ 536,00 - 04/04/2023 - Chilecito

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia Zárate, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber por tres (3) veces que el Sr. José Antonio Barazutti, D.N.I. N° 8.145.514, ha iniciado Juicio de Información Posesoría en autos Expte. N° 20202220000032847 - Año 2022 - Letra "B", caratulados: "Barazutti, José Antonio - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", para adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle 25 de Mayo, ciudad de Chilecito, Pcia. de La Rioja, tiene una superficie total de 270,19 m², su Nomenclatura Catastral es: Dpto. 7, Circunscripción I, Sección A, Manzana 63, Parcela 28; sus linderos son: al Norte con Parcela "K", al Oeste linda con Parcela "q", al Sur linda con Parcela "i" y al Este linda con calle 25 de Mayo. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 08 de marzo de 2023.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 28112 - \$ 2.613,00 - 04 al 14/04/2023 - Chilecito



La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía - Secretaria "A" a cargo de La Dra. María Lorena Celis Ratti, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la causante Nilda Nicolasa Herrera - D.N.I. N° 11.140.207, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 10101220000032172 - Letra "H" - Año 2022, caratulado "Herrera, Nilda Nicolasa / Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley". La Rioja, 28 de marzo de 2023.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria

N° 28113 - \$ 536,00 - 04/04/2023 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favaron Secretaria "B" - Actuario Dra. María Fátima Gazal hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante. Sra. Noguera, Ana Raquel, DNI 24.357.052 a comparecer a estar a derecho dentro del término de (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 10102220000030235 - N - 2022 caratulado: "Noguera, Ana Raquel / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 05 de octubre de 2022 que se tramitan por ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaria "B".

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 28116 - \$ 536,00 - 04/04/2023 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaria "A", hace saber por tres veces que la Sra. Natalia Verónica Morandi, DNI N° 27.479.025, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en los autos Expte. N° 20201230000033130 - Año 2023 - Letra "M", caratulado: "Morandi, Natalia Verónica - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio del inmueble que se encuentra ubicado en Av. Arturo Illia N° 260 de esta ciudad de Chilecito, tiene una superficie total de 56,69 m2, siendo su Nomenclatura Catastral: Dpto.7, Circ. 1, Secc. A; Manzana 70, Parcela 47; sus linderos son, al Norte: con Parcela "46", que de acuerdo con el informe de la Dirección General de Catastro la titularidad corresponde a Marqueza María Rivero; al Oeste linda con Parcela "q" de propiedad de Trifonia Sardinias Flores; al Sur linda con calle Arturo Illia y al Este linda con parcela "p" remanente de la parcela de origen propiedad de Codosea, Jesús Reymundo. Asimismo, se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de ausentes del Tribunal. Chilecito, 21 de marzo de 2023.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 28117 - \$ 3.015,00 - 04 al 14/04/2023 - Chilecito

El Dr. Jorge Paéz, Director Interino del Registro Público de Comercio en autos Expte. N° C023-0142-8-21, caratulado: "Alimesa S.A. c/Nuevo Directorio" mediante Disposición I.G.J. (E) N° 23/22, ordena la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establece el Art. 10 de la Ley 19.550, por el que se hace saber que la sociedad Alimesa S.A. mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 35 de fecha 31 de marzo de 2014 se aprueba la designación de Nuevos Directorios, a: Sres. Pablo Martín Montivero Araya; Diego Cifone y Marcelo Gabriel Balladares, como Directores Titulares y Sres. Carlos Menéndez y Marcelo Eduardo Bombau, como Directores Suplentes; mediante Acta Asamblea General Ordinaria N° 36 de fecha 31 de octubre de 2014 se resuelve mantener los directores actuales y designar al Sr. Sergio Hugo de Francesco como Presidente; mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 38 de fecha 11 de noviembre de 2014 se aprueba la designación del Sr. Adrián Furman como Síndico Titular y la Sra. Paula Natalia Beveraggi como Síndico Suplente; mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 39 de fecha 03 de julio de 2015 se aprueba la designación de Nuevos Directorios, a: Sres. Sergio Hugo de Francesco; Diego Domingo Cifone e Israel Kontorovsky, como Directores Titulares y Sra. Ariadna Laura Artopoulos y Sr. Marcelo Eduardo Bombau, como Directores Suplentes; mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 40 de fecha 30 de junio de 2016 se resuelve designar al Sr. Luciano Grancelli como Director Titular y Vicepresidente en reemplazo del Sr. Israel Kontorovsky; mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 42 de fecha 19 de octubre de 2016 se aprueba mantener los directores actuales, reducir a uno el director suplente manteniendo el vigente y designar como nuevo Director Titular al Sr. Marcelo Eduardo Bombau; mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 43 de fecha 07 de junio de 2017 se resuelve designar al Sr. Javier Maña Whittingslow como Director Titular en lugar del Sr. Sergio Hugo de Francesco y mantener a los restantes directores titulares en sus cargos; mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 44 de fecha 08 de junio de 2017 se aprueba la designación del Sr. Adrián Lucio Furman como Síndico Titular y a la Sra. Ariadna Laura Artopoulos como Síndico Suplente; mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 45 de fecha 15 de diciembre de 2017 se resuelve mantener los Directores Titulares, prescindir de los Suplentes y designar al Sr. Pablo García como nuevo Director Titular; mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 46 de fecha 12 de junio de 2018 se aprueba la designación del Sr. Santiago Murray como Vicepresidente y Director Titular, en reemplazo del Sr. Javier María Whittingslow; mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 47 de fecha 05 de julio de 2018 se aprueba la designación de Martín Ribichich como Director Titular en reemplazo del Sr. Pablo I. García; mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 48 de fecha 18 de julio de 2018 se aprueba la designación del Sr. Adrián Lucio Furman como Síndico Titular y a la Sra. Ariadna Laura Artopoulos como Síndico Suplente; mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de abril de 2019 se resuelve designar a la Sra. Marina Leticia Codesal como Directora Titular en reemplazo de Luciano Grancelli y al Sr. Ignacio Javier Kearney, Sra. María Laura Zablackas y Sr. César Alberto Mendoza, como Directores Suplentes; mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de junio de 2021 se aprueba la renuncia de los Directores Titulares y Suplentes, y se designa al Sr. Diego Serantes, Sra. Mariana Gallo y Sr. Esteban Manuel Colangiuli, como Directores Titulares y Sra. Marina Leticia Codesal, Héctor Fabio Benites Gutiérrez y Benjamín Omar Contreras Huerta, como Directores Suplentes, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de julio de 2021 se reduce a 2 el número de directores suplentes, manteniéndose en dichos cargos la Sra. Marina Leticia Codesal y Sr. Benjamín Oscar Contreras Huerta; y mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2021 aprueba la designación de Nuevos Directorios, a: Miguel Alejandro Zonnaras DNI 28.871.921, Presidente; Constantino Gouaridis DNI 25.744.701, Vicepresidente; Fernando Diego Georgalos DNI 31.647.085, Juan Carlos Crovella DNI 14.584.032 y Miguel Ariel Georgalos DNI 30.658.370, Directores Titulares y Catalina Alejandra Gouaridis DNI 22.991.953, Directora Suplente. La Rioja, octubre de 2022.

Dr. Jorge Jesús Paéz
Director Registro Público de Comercio
Secretaría de Justicia

N° 28118 - \$ 9.504,00 - 04/04/2023 - Capital



La Sra. Juez de la Sala N° 7 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carla Menen, Secretaria "B", a cargo de la actuaria, Dra. Silvia Susana Zalazar en los autos Expte N° 10402230000033045 - Letra "T" - Año 2023, caratulados: "Tello, Venancia Nicolasa - Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Venancia Nicolasa Tello, Doc. N° F 1.732.345, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 3.240 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 27 de marzo de 2023.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 28119 - \$ 536,00 - 04/04/2023 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección Gral. de Justicia, de la Pcia. de La Rioja, mediante Disp. N° 20/23, del 23/03/23, en Expte. N° C023-0067-023, caratulado: "Agroindustrial Don Ezio S.R.L. - Insc. de Cesión de Cuotas Sociales - Modificación del Contrato Social", ordena publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 L.S.) y hace saber que por contrato de fecha 25/11/22, el Sr. Javier Nicolás Carrizo de la Fuente, D.N.I. N° 23.660.913, argentino, soltero, abogado, Cuil N° 20-23660913-9, domicilio en Ricardo Guiraldes 80, ciudad de La Rioja; titular de 160 cuotas de \$ 1.000, por un total de \$ 160.000,00, en dinero en efectivo que representan el 40% del capital de la firma "Agroindustrial Don Ezio S.R.L.", vende, cede, transfiere, su participación social en un 100%, o sea, 160 cuotas, por un precio de \$ 160.000,00, a la Sra. Trinidad Aguilar, argentina, D.N.I. N° 29.138.258, Cuil N° 24-29138258-0, escribana, casada, domicilio en calle Isla de los Estados 1793, ciudad de La Rioja; quien presta consentimiento a la misma. El Capital Social queda distribuido en un 40% la Sra. Trinidad Aguilar, titular de 160 cuotas, de \$1.000, por un total de \$ 160.000 y el 60% restante, el Sr. Manuel Antonio Aguilera, D.N.I. N° 27.052.297, Cuil N° 20-27052297-2, casado, contador público, domicilio en Isla de los Estados 1793, ciudad de La Rioja, titular de 240 cuotas, de \$ 1.000, por un total de \$ 240.000. Se designa socio Gerente al Sr. Manuel Antonio Aguilera en forma permanente e ininterrumpida por el plazo de duración de la sociedad, dejando sin efecto toda designación anterior.

Registro Público, marzo de 2023.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 28120 - \$ 2.970,00 - 04/04/2023 - Capital

* * *

La Sra. Presidente de la Sala 1 Unipersonal, Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas de esta Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivia, Secretaria "B" del actuario,

Dra. María José Quiroga, hace saber por cinco (5) días, que el Sr. Julio César Reynoso, ha iniciado Juicio de Información Posesoría en los autos Expte. N° 10102160000006964 - Letra "R" - Año 2016, caratulados: "Reynoso, Julio César - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)" con relación a un inmueble ubicado en paraje camino a Juan Caro, en el departamento Capital. Los colindantes son los siguientes: al Norte con acueducto y camino vecinal, al Este con propiedad de Roque Cirilo Reynoso, al Sur con propiedad de Alicia Dominga Brizuela, y al Oeste con propiedad de Dante Matías Luna - Jorge Ezequiel Luna, todo ello según Plano de Mensura particular aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro N° 021681, de fecha 19 de febrero de 2016. La Superficie Total es de 22 ha, 2.215,80 m2, identificado con Matrícula Catastral N° 01;4-01-50042-872. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble descripto. El presente se publicará cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en esta ciudad (Art. 409 C.P.C.). Secretaría, La Rioja, 12 de agosto 2021.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 28121 - \$ 4.355,00 - 04 al 21/04/2023 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo. R. Ortiz Juárez, Secretaria "B" de la actuaria, Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber que en los autos Expte. N° 10402210000028425 - Letra "V" - Año 2021, caratulados: "Vásquez, Ana María s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre el inmueble ubicado sobre acera Sur de la calle s/n del B° Cochangasta de esta ciudad Capital, individualizados según Plano de Mensura debidamente aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, a través de la Disposición N° 025288, de fecha 10-11-2021, Nomenclatura Catastral; Dpto. 01, Circunscripción: I - Sección: E - Manzana: 202 - Parcela: "40", que consta de una Superficie Total de 1.623,72 m2; que linda al Norte: con calle sin nombre, al Sur: con propiedad de Jorge Alberto Mercado; al Este: con Lote "17", al Oeste: con Lote "15". También se cita al Dr. Juan Butista Herrera, Administrador de la sucesión que tramita en los autos Expte. N° 5131 - H - 1999, caratulado: Herrera Ángel Custodio y Otra s/Sucesorio Ab Intestato, radicado en la Cámara Cuarta en Civil, Comercial y de Minas, Secretaria B de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja a comparecer al juicio por igual término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes y corrérseles traslado de la demanda promovida en autos. Secretaría, 27 de marzo de 2023.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 28122 - \$ 5.360,00 - 04 al 21/04/2023 - Capital



La Sra. Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Miras, Sala Unipersonal 3, Dra. Courtis, Ana Carolina, por Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, en autos Expte. N° 10101220000032853 - Letra "B" - Año 2022, caratulado: "Brizuela, Nicolás Rolando / Sucesión Ab Intestato", ha Decretado conforme a los Arts. 2.336, 2.337, 2.340 y cons. del C.C.C., el inicio del Juicio Sucesorio Ab Intestato del extinto Brizuela, Nicolás Rolando D.N.I. 6.718.694, ordenando la publicación de edictos por el término de una vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer dentro del de treinta (30) días posteriores a la última publicación.
La Rioja, 21 de marzo de 2023.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

N° 28123 - \$ 536,00 - 04/04/2023 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "A", Sala N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja; Dra. Marcela Fernández Favarón, en los autos Expte N° 1010122000029708 - Letra "M" - Año 2022, caratulados: "Munuce Tomás; Oyola Ramona Edith - Sucesorio Ab Intestato" que se tramitan por ante esta Cámara, Secretaría y Sala, hace saber que ha declarado la apertura del juicio sucesorio de los extintos Munuce Tomás D.N.I. N° 3.084.133 y Oyola Ramona Edith D.N.I. N° F 2.992.282 por lo que se cita a los herederos legatarios y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión a comparecer a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación ordenada por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local bajo apercibimiento de ley.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

N° 28124 - \$ 603,00 - 04/04/2023 - Capital

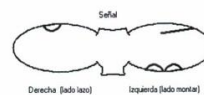
EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000326/17, caratulados: Carrizo Zárate, Ramón Marcelino - Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Carrizo Zárate, Ramón Marcelino D.N.I. 34.887.415, con domicilio en El Portezuelo del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de abajo y Zarcillo de encima; Lado Lazo: Muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



008-000637



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 28073 - \$ 2.613,00 - 28/03 al 04/04/2023

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000213/17, caratulados: "Saddi, Javier Antonio. Solicitud de Marca y Señal", hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Saddi, Javier Antonio D.N.I. 27.161.394, con domicilio en Ruta Nacional N° 9 Km 803 - Las Peñas - Totoral Provincia de Córdoba, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte, Muesca de abajo y Tajo de encima; Lado Lazo: Despunte y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000386



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 28074 - \$ 2.613,00 - 28/02 al 04/04/2023

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0206/18, caratulados: "Agüero, Marcos Nicolás - Solicitud de Marca y Señal", hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Agüero, Marcos Nicolás D.N.I. 31.612.205, con domicilio en Joaquín V. González S/N, Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Hoja de higuera despuntada.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000467



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

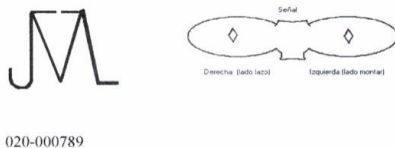
Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 28075 - \$ 2.613,00 - 28/02 al 04/04/2023



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00019/23, caratulados: “Ganadera de Los Llanos S.R.L. Solicitud de Marca y Señal”, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Montivero, Jorge Ricardo D.N.I. 13.039.983 con domicilio en Rafael Ferreyra 44 B° Copegraf departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pinza 106 rombo; Lado Lazo: Pinza 106 rombo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000789

Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 28076 - \$ 2.613,00 - 28/02 al 04/04/2023

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0099/18, caratulados: Gordillo, Leonardo Gonzalo - Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gordillo, Leonardo Gonzalo D.N.I. 30.244.828, con domicilio en La Torre - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Sacado de abajo y Horqueta; Lado Lazo: Pílon y Muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



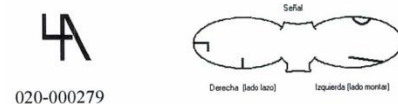
020-000421

Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 28107 - \$ 2.613,00 - 31/03 al 11/04/2023

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000106/17, caratulados: Herrera, Emy Rosario. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Herrera, Emy Rosario D.N.I. 25.633.535, con domicilio en s/calle Loc. La Torre del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Letra L en la punta y Tajo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000279

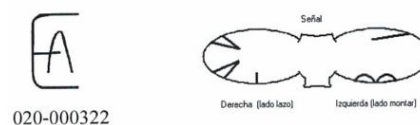
Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 28108 - \$ 2.613,00 - 31/03 al 11/04/2023

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000149/17, caratulados: Albornoz, Edgar Rolando. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Albornoz, Edgar Rolando D.N.I. 30.244.822, con domicilio en Patquía - Independencia del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de encima y Llave de abajo; Lado Lazo: Hoja de higuera y Tajo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000322

Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 28109 - \$ 2.613,00 - 31/03 al 11/04/2023

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soría De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicación	Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**D. Armando Molina**
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trincherá Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivadera De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 v 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	67,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	67,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	67,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	88,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	88,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	198,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	198,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	931,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	198,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	10.248,00
k) Ejemplar del día	Pesos	75,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	183,50
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	100,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	121,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	140,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	16.450,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	22.550,00